



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Reiterar su rechazo a cualquier intento de alteración del orden institucional que afecta al sistema republicano de gobierno y a las autonomías provinciales, a intervenir cualquiera de sus poderes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial y a las Legislaturas provinciales.

Artículo 3°.- De forma.